

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18070** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 43/2013 se ha dictado en fecha 29 de abril de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Bermucano MBC, S.L., con CIF B-73457772, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santomera (Murcia).

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición del deudor han sido suspendidas y las ejercerá la Administración concursal designada.

Se ha designado, como Administración concursal al economista don Hermenegildo Martínez Fernández, con domicilio postal en c/ Isaac Albéniz, n.º 1, 1.º B, 30009 Murcia y dirección electrónica señalada [aconcurso43.2013bermucano@gmail.com](mailto:aconcurso43.2013bermucano@gmail.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 30 de abril de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130024202-1